



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-00368, mediante el cual se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se realiza de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/94 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para el caso de recusación del o de los anteriores, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Lic. Silvia Noemí BAREI, 2) Prof. Ángel Antonio STIVAL y 3) Magter. Liliana Clotilde LLOBET; **Suplentes:** 1) Dra. Paulina Maritza BRUNETTI, 2) Rubén Fabián GARCÍA y 3) Lic. María Teresa FABRE.

Art. 3°.- Designar como Observador Estudiantil: **Titular:** Rocío Verónica ORLANDO, **Suplente:** Malvina Soledad BALDACCI.

Art. 4°.- Los concursos se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/94 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



D. RAMON E. TANZI BENITEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 189/06.-